



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### RESOLUCIÓN COMUNAL N.º 6.397.958/COMUNAA7/20

Buenos Aires, 12 de febrero de 2020

**VISTO:** El Decreto N.º 251/14, la Resolución Conjunta N.º 1863/MHGC/17, y el Expediente Electrónico N.º 2020-05147243-GCABA-COMUNAA7 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N.º 251/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por el art.2º de dicho ordenamiento legal, corresponde al actual Ministerio de Hacienda y Finanzas en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en su carácter de continuadora de la entonces Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que por Resolución Conjunta N.º 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el artículo 7º de la norma citada el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que el artículo 9º establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que el artículo 10º dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el Presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y ha labrado el acta correspondiente de fecha 12 de Diciembre de 2019 elevándola al Presidente de la

Comuna;

Que en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7º,

Que conforme lo establece el artículo 10º, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 07  
RESUELVE**



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Artículo 1°.- Designese, a partir del 12 de Diciembre de 2020 con carácter transitorio, a la Sra. Mariela Solange Noya DNI N° 29.192.660 CUIL N° 27-29192660-1 como Gerente Operativo de Gestión Administrativa Comuna N°7

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese. **Bouzas**

Detalles de la Norma - Sección : Poder Ejecutivo ( Id: 515348 )

**Tipo de Norma: RESCOM**

Norma Ingresada por el usuario: comuna7 , del Area:Jefatura de Gabinete de Ministros (MJGGC):gpenla@buenosaires.gob.ar-	Sigla Ministerio: MJGGC
Sigla Organismo Emisor: COMUNA7	
Ministerio: Jefatura de Gabinete de Ministros (MJGGC)	
Número: 6397958	Año: 20
Fecha Limite: 21/02/2020	Fecha Sugertda: 20/02/2020
Documento: PE:RESCOM-MJGGC-COMUNA7-6397958-20.pdf - Documento LC	Fecha Carga: 18/02/2020
Nombre archivo original del archivo actualizado: RSGOGADM.pdf	
Estado: en_redaccion	Ver eventos de la norma
Tags :	
Sumario :DESIGNACION GERENCIA O PDE GESTION ADM. AGENTE MARIELA S. NOYA	